



COMUNICADO N° 002

PROCESO DE CONTRATO DOCENTE TERCERA ETAPA

POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

D.S. 002-2025-MINEDU

El Comité de Contrata Docente del Ámbito de la UGEL CALCA para el periodo 2025, en mérito al **D.S. N° 002-2025-MINEDU**, que aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación del profesores en el servicio docente en educaciones básicas y técnico-productiva, en el marco de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y la Resolución Gerencial N° 0448-2025 GR CUSCO/GEREDU, mediante la cual se aprueban ordenes de prelación adicionales al Anexo 06 de la Norma; en virtud a ello se invita a los postulantes a participar en la **TERCERA ETAPA CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES**.

1. Participan postulantes titulados en educación, bachilleres, egresados, con estudios en educación, los cuales son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la **formación académica establecida en el Anexo 06 del DS. 002-2025- MINEDU y sus Modificatorias vigentes**.
2. El **postulante presenta UN ÚNICO EXPEDIENTE A UNA SOLA UGEL CALCA** en forma presencial, debiendo señalar el cargo, nivel, modalidad educativa y especialidad a la que postula.

I. Del Cronograma:

OFICIO_MULTIPLE-00011-2025-MINEDU-VMGP-DIGEDD.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO	
		DEL	AL
PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	UGEL		
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE DE 09:00 AM A 01:00 PM. Y DE 02:00 A 4:00 PM. PLAZA: EBR SECUNDARIA MATEMATICA	POSTULANTE /PROFESOR(a).	02/10/2025	03/10/2025 hasta las 10:00 am.
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE PUBLICAR LISTA DE OBSERVADOS	COMITÉ UGEL	02/10/2025	03/10/2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES (A partir de 01:00 pm.)	COMITÉ UGEL	03/10/2025	
PRESENTACIÓN DE RECLAMOS (A partir de la 02:00 pm. a 4 pm.)	POSTULANTE	03/10/2025	
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS (A partir de la 02:00 pm. a 4 pm.)	COMITÉ UGEL	03/10/2025	
PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS (A partir de la 05:00 pm)	COMITÉ UGEL	03/10/2025	
FECHA Y HORA DE ADJUDICACIÓN Hora: 08:30 am	COMITÉ UGEL	06/10/2025	



II. De los Requisitos:

Requisitos Generales:

- a. Requisitos de formación académica descritos en el ANEXO 06 del DS. 002- 2025-MINEDU, según corresponda.
- b. b. Gozar de buena salud física, mental y disponibilidad que le permita ejercer la docencia en forma efectiva, se acredita con la declaración jurada según el Anexo 8 de la presente norma.
- c. c. Tener menos de 65 años hasta un día antes del inicio de la vigencia de su contrato al momento de la adjudicación, que se acredita con la declaración jurada según el anexo 8 de la norma.

III. Requisitos Específicos:

1. Para adjudicarse una plaza que requiera certificación EIB:

- a) En plazas EIB FORTALECIMIENTO y EIB REVITALIZACIÓN se aplica anexo 3 dominio mínimo ORALIDAD= intermedio, ESCRITURA= BÁSICO y los niveles de dominio ORALIDAD = BÁSICO y ESCRITURA = BÁSICO (cuando la I.E. sea EIB de ámbito urbano).

IV. Consideraciones generales sobre la documentación requerida a los postulantes:

Los títulos universitarios deben adjuntar constancia de registro de SUNEDU.

- Los Títulos pedagógicos emitido por Institutos Pedagógicos, adicionalmente, deberá de presentar su resolución de inscripción en la DRE o MINEDU.
- El correcto y legible llenado, firmado y visado con huella dactilar del expediente de contratación es entera responsabilidad del postulante.
- Los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada.
- Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en II.EE. PUBLICAS de educación básica, se acredita con Resolución que aprueba el contrato y boletas o constancias de pago que especifique el inicio y termino del contrato.

V. Sobre la asignación de puntaje, se evaluará con el ANEXO 13 del D.S. 002-2025-MINEDU:

- a) **Formación académica y profesional.**
- b) **Formación continua,** solo se reconoce las capacitaciones de acuerdo al anexo 13 de la norma técnica.
- c) **Experiencia laboral,** solo se reconoce 100 meses de experiencia en instituciones públicas (no privadas) se debe adjuntar resoluciones con boletas de pagos y/o constancia de pago, solo reconoce la experiencia al área nivel y modalidad al que está postulando.



- d) Méritos, solo resoluciones emitidas por MINEDU, DRE y UGEL solo por desempeño destacado por labor en el campo pedagógico

VI. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

El postulante que cumpla con los requisitos de formación académica descritos en el ANEXO 06 del DS. 002-2025- MINEDU, debe presentar su expediente en forma PRESENCIAL a través de la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL CALCA, dentro de la fecha aprobada en el cronograma, de acuerdo con el siguiente orden y detalle:

Horario de 9:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 4:00 PM.

EBR – NIVEL SECUNDARIO	COLOR DE FOLDER
	Color verde

VII. ORDEN DEL EXPEDIENTE:

- Mediante el Formulario Único de Trámite FUT de la UGEL Calca, deberá presentar su solicitud de contrato, precisando el **CARGO, la MODALIDAD EDUCATIVA, NIVEL y ÁREA CURRICULAR** en la que se encuentra (resaltado).
- Copia simple del documento nacional de identidad.
- Copia del Título profesional pedagógico (anverso y reverso); y/o documento oficial que acredite el perfil profesional / formación académica de acuerdo con la Modalidad, Nivel y Área Curricular/Especialidad de la plaza, según corresponda.
- Los Títulos universitarios y equivalentes deben estar registrados en el SUNEDU; los títulos pedagógicos y tecnológico en la DRE o MINEDU según corresponda. **(tener en cuenta que el postulante que se presenta al proceso de contrato con título pedagógico no universitario, adicionalmente, deberá de presentar el acto resolutivo emitido por la DRE o de la entidad que inscribió su título de profesor).**
- Los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de la norma de contratación, se presentan debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar (original y legible).
- ANEXO 19 del D.S. Nº 020-2023-MINEDU – Carta del director de la IE/CETPRO señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo (Exigible en caso el postulante sea nombrado o contratado)**
- Anexo de notificación electrónica.
- Títulos de formación profesional (no otorga puntaje los requisitos)
- Formación continua solo capacitaciones de acuerdo al **ANEXO 13 del D.S. 002- 2025-MINEDU**.
- Experiencia laboral, solo de II.EE públicas, cada resolución acompañada con sus boletas, un máximo de experiencia de 100 meses, de área, nivel y modalidad al que postula.
- Méritos, resoluciones por labor destacada en el campo pedagógico.
- El anexo 19 firmada por el director de la IE. de origen y destino, en caso vaya adjudicar un segundo contrato adicional.

VIII. DATOS ADICIONALES:

- Los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presente en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada los mismos serán sujetas a fiscalización posterior.
- El correcto y legible llenado, **firmado, foliado, visado con huella dactilar** del expediente de contratación docente es responsabilidad del postulante, todos los documentos en fotocopia, deben de tener firma y huella dactilar del postulante en la parte inferior derecha u donde haya espacio cada expediente debe señalar por pestañas.
- Tomar en cuenta los criterios para la evaluación de expediente para EB (Anexo 13).

ATENTAMENTE EL COMITÉGOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311Prof. Jose Fernando Echegaray Ponce
ESTADÍSTICOGOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311CPC. Junior Jeremy Martinez Muñoz
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAGOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311Mg. Roberto A. Farfán Ríos
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL